

DIRECCION GENERAL DE REALES LOTERIAS.

AVISO.

La Direccion general, de conformidad con el Consultor facultativo é Inspector de jugadas nombrado por S. M., al anunciar al público los tres Sorteos ordinarios de Grandes Premios, que con iguales capitales que los de 29 de Mayo, 19 de Junio y 9 de Julio, y con arreglo al nuevo sistema aprobado por S. M. han de ejecutarse, bajo los números 1.º, 2.º y 3.º, en los días 31 de Julio, 22 de Agosto y 11 de Setiembre próximo, tiene á la vista las diferentes Reales órdenes que se le han comunicado á fin de que emplee todos los medios posibles para extender las Reales Loterías á los puntos principales de la Península, con el doble objeto de suministrar á un mismo tiempo un medio pronto y efectivo para aliviar al Real Erario en sus actuales perentorias urgencias, sin necesidad de nuevos gravámenes de los pueblos, y proporcionar al Estado en general unos recursos seguros y duraderos para poder destinar una parte del aumento de este ramo al fondo general de Beneficencia y mejoras del Reino, y á los demas objetos de su instituto, convirtiendo de este modo esta clase de Loterías, que muchos nimios rigoristas miran como unos establecimientos anti-políticos y perjudiciales, en unas verdaderas sociedades de beneficencia y mútuo auxilio, erigidas con la Autoridad Suprema, y bajo la proteccion inmediata del mismo Soberano, en que cada sócio, impelido del interes individual, y aspirando naturalmente á obtener algun premio de consideracion para mejorar su suerte, se obliga al propio tiempo á ceder voluntariamente una pequeña parte de su fortuna en obsequio del bien general; y deseando la misma Direccion conseguir cuanto antes tan saludables fines, y coadyuvar con toda eficacia á las benéficas intenciones y paternales anhelos de S. M., y constantemente ocupada de las mejoras de la Renta, y de los medios de proporcionar á los accionistas las mayores ventajas al menor riesgo posible, ha dispuesto que los premios ó lotes de los tres Sorteos periódicos que quedan citados se distribuyan en términos que los individuos que quieran interesarse en los 30 millares ó secciones que abrazan los 30000 números, y unirse á este efecto en compañías solo para los lotes de seccion, sin necesidad de vérificarlo en cuanto á los premios mayores, cuyo derecho debe reservarse cada interesado, logren infaliblemente la inapreciable ventaja de conservar siempre la mitad ó el 50 por 100 de la primitiva imposicion en el Sorteo 1.º número 1.º de 31 de Julio, por cuyo medio pueden todos seguir la

suerte y tener constantemente opcion á los premios de los citados dos Sorteos generales inmediatos número 2.º y 3.º de 22 de Agosto y 11 de Setiembre, sin exponerse á nuevos sacrificios, mediante que en cada uno de los tres Sorteos la Accion ó Billete entero saldrá á rs. de vn. 133½, el medio á 66½, el quinto á 26½ y el décimo á 13½, que forman respectivamente los 20, 10, 4, y 2 pesos fuertes de las primitivas imposiciones en el Sorteo núm. 1.º; de manera que podrá darse el caso de que un solo accionista en los referidos tres Sorteos generales, que comprenden 15 particulares, obtenga hasta 15 lotes distintos, y logre por esta combinacion una fortuna desde 50000 hasta 100000 pesos fuertes por un billete entero, de 25000 á 50000 por el medio, y así proporcionalmente por las demas subdivisiones en el orden que se pasa á manifestar en el plan general del presente Sorteo núm. 1.º de 31 de Julio, que puede servir para la inteligencia de los del núm. 2.º y 3.º de 22 de Agosto y 11 de Setiembre, sin perjuicio de estamparse en los anuncios de cada uno las advertencias que se juzguen oportunas.

DEMOSTRACION

de la Distribucion y circulacion de Fondos, y repartimiento de Premios.

El Sorteo núm. 1.º que se anuncia se compone de 30000 Acciones ó Billetes de 20 pesos fuertes cada uno, subdivididos en décimas de 2 pesos fuertes, á cuyo respecto, y en el supuesto de despacharse todos los Billetes, habrá un capital de 600000 pesos fuertes, de los que han de distribuirse, verifíquese ó no el despacho total de los Billetes, 450000, que forman las tres cuartas partes del fondo, en 11515 premios, repartidos en 5 Sorteos generales que se verifican acto continuo, teniendo sucesivamente opcion á ellos todos los Accionistas, aunque hayan obtenido premio en los Sorteos anteriores: de modo que puede darse el caso que un interesado en un solo Billete logre en cada uno de los cinco Sorteos un premio, en el orden que se va á demostrar. En el primer Sorteo general, que es de 500 premios del valor de 60 hasta 20000 pesos fuertes, entran á optar todos los Accionistas, y la extraccion de los 500 premios se ejecuta en la forma acostumbrada para la Loteria moderna. En el 2.º Sorteo general, que es de 1000 premios de 50 pesos fuertes, vuelven á entrar todos los Accionistas indistintamente, divididos los números en 30 Secciones de 1000 cada una, que forman los 30000 de la totalidad del Sorteo, cuyas Secciones están representadas en 30 bolas marcadas en este orden progresivo.

Las 30 secciones comprenden los 30000 números en el orden siguiente:

La 1. ^a del núm. 1 al 1000	La 11. ^a del núm. 10001 al 11000	La 21. ^a del núm. 20001 al 21000
La 2. ^a del núm. 1001 al 2000	La 12. ^a del núm. 11001 al 12000	La 22. ^a del núm. 21001 al 22000
La 3. ^a del núm. 2001 al 3000	La 13. ^a del núm. 12001 al 13000	La 23. ^a del núm. 22001 al 23000
La 4. ^a del núm. 3001 al 4000	La 14. ^a del núm. 13001 al 14000	La 24. ^a del núm. 23001 al 24000
La 5. ^a del núm. 4001 al 5000	La 15. ^a del núm. 14001 al 15000	La 25. ^a del núm. 24001 al 25000
La 6. ^a del núm. 5001 al 6000	La 16. ^a del núm. 15001 al 16000	La 26. ^a del núm. 25001 al 26000
La 7. ^a del núm. 6001 al 7000	La 17. ^a del núm. 16001 al 17000	La 27. ^a del núm. 26001 al 27000
La 8. ^a del núm. 7001 al 8000	La 18. ^a del núm. 17001 al 18000	La 28. ^a del núm. 27001 al 28000
La 9. ^a del núm. 8001 al 9000	La 19. ^a del núm. 18001 al 19000	La 29. ^a del núm. 28001 al 29000
La 10. ^a del núm. 9001 al 10000	La 20. ^a del núm. 19001 al 20000	La 30. ^a del núm. 29001 al 30000

De las 30 bolas se extrae una que señala la Sección premiada con 1000 premios, los que unidos á los 500 del sorteo 1.º, hacen 1500 lotes, desde 50 hasta 20000 pesos fuertes, y estan con los 30000 números en la proporcion de 1 á 20, sin contar los 15 grandes de 1000 á 30000 pesos fuertes del Sorteo 3.º y 5.º En el tercer Sorteo, vuelven á introducir en el gran globo las 500 bolas correspondientes á los 500 premios del primer Sorteo, despues de impresas y expuestas al público las listas de los números que hayan salido, y reunidos de nuevo en aquel los 30000 números, todos los Accionistas vuelven á optar á 13 grandes premios, de los que los 12 son de 1000 pesos fuertes por aproximacion al 7.º que es de 30000, y el mayor de los 11515 de los cinco Sorteos en memoria y obsequio de nuestro Augusto Monarca, cuya extraccion se verifica á la voz de VIVA EL REY. En el cuarto Sorteo general, que es de 10000 premios, vuelven á entrar todos los Accionistas, y este se verifica igualmente por 30 Secciones de 1000 números cada una representadas por las mismas 30 bolas, y en los propios términos que en el Sorteo segundo, con la diferencia de que en este se extraen 10 bolas que señalan las 10 Secciones premiadas con 10000 premios de 25 pesos fuertes, á razon de 1000 á cada una de las 10 Secciones, por cuyo medio

10000 Accionistas, es decir, en proporcion de 1 á 3, tienen opcion á recobrar su capital impuesto, con 25 por 100 de ganancia, ó á cambiar sus Billetes por otros nuevos del Sorteo inmediato. En el quinto y último Sorteo general, introducidas las 13 bolas de los 13 grandes premios, y reunidas de nuevo en el gran globo las 30000 bolas que representan los 30000 números, se verifica la extraccion de aquellas en su totalidad, y todos los Accionistas logran nueva opcion á dos premios, de 1000 pesos fuertes, uno destinado al primer número que salga de los 30000, y otro al último, teniendo de este modo el público y todos los interesados la satisfaccion de ver salir los 30000 del Sorteo, comprobarlos y convencerse por sí mismos de la legalidad y buena fe con que se procede en este Establecimiento.

Distribuidos así los 450000 pesos fuertes de las tres cuartas partes del capital de los 600000, quedará solo en el caso de haberse vendido todos los Billetes, la otra cuarta parte ó el 25 por 100 sobre el fondo total en circulacion á favor del Estado para objetos de beneficencia, y fomento de todos los ramos de la pública felicidad, gastos, riesgos, y regalía del Real Erario, segun se demuestra en el plan general que sigue.

PLAN GENERAL

DEL SORTEO DE GRANDES PREMIOS QUE HA DE EJECUTARSE EL DIA 31 DE JULIO PRÓXIMO.

30000 Acciones ó Billetes de 20 pesos fuertes, subdivididos en décimos de 2 pesos fuertes, nom. 600000.

DISTRIBUCION.

Primer sorteo general de 500 premios desde 60 á 20000 pesos fuertes.

PREMIOS.	de	PREMIOS.	de
1	20000 Pesos fuertes.	20000	20000
1	10000	10000	10000
1	6000	6000	6000
1	5000	5000	5000
1	3000	3000	3000
1	2000	2000	2000
14	1000	14000	14000
30	500	15000	15000
100	100	10000	10000
350	60	21000	21000

SEGUNDO SORTEO GENERAL

de 1000 premios de 50 pesos fuertes por 50 Secciones de 1000 números.

1000 { 1000	de	50	50000	50000
-------------	----	----	-------	-------

TERCER SORTEO GENERAL

de 15 grandes premios, los 12 de 1000 pesos fuertes por aproximacion al 7.º de 30000 en memoria del Rey.

13 {	1 al 1.º	de Reales vellon...	10000	que son pesos fuertes	1000	42000
	1 al 2.º	de	10000		1000	
	1 al 3.º	de	10000		1000	
	1 al 4.º	de	20000		1000	
	1 al 5.º	de	10000		1000	
	1 al 6.º	de	10000		1000	
	1 al 7.º	en memoria y á la voz de	600000		30000	
	VIVA EL REY					
	1 al 8.º	de	20000		1000	
	1 al 9.º	de	10000		1000	
	1 al 10.º	de	20000		1000	
	1 al 11.º	de	20000		1000	
	1 al 12.º	de	20000		1000	
1 al 13.º	de	20000		1000		

CUARTO SORTEO GENERAL

de 10000 premios de 25 pesos fuertes por 50 Secciones de 1000 números como en el Sorteo 2.º

10000 { 10000	de	25	250000	250000
---------------	----	----	--------	--------

QUINTO SORTEO GENERAL

de 2 grandes premios al primero y último de los 30000 números que en este Sorteo se extraen en su totalidad.

2 {	1 al primero	de	1000	2000
	1 al último	de	1000	

11515 Total de premios. 450000

En el caso de haberse expendido todos los Billetes quedará á favor del Estado el 25 por 100 sobre el fondo total en circulacion para objetos de beneficencia, fomento de todos los ramos de la pública felicidad, gastos, riesgos y Regalía del Real Erario. 150000

Inversion total del capital de los pesos fuertes. 600000

El Sorteo se ha de verificar en dicho dia 31 de Julio en la Sala de Gobierno del Real y Supremo Consejo de Hacienda, introduciendo en los respectivos globos á presencia del público, y extrayendo sucesivamente en su totalidad por el orden señalado en el plan general, las 30000 bolas correspondientes á los 30000 números del Sorteo, y las 60 de las dos Secciones que entran á optar á los 11515 premios, con todas las formalidades y confrontaciones que exige al buen servicio y la debida satisfaccion de los interesados; y se darán al público á la mayor brevedad las listas impresas de los números y Secciones que han conseguido premio, y por ellas se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde hubieren sido expandidos los Billetes con la puntualidad que tiene acreditado este Real Establecimiento. Madrid 25 de Junio de 1838. Francisco Gonzalez de Estifañ Salvador de Heras y Salazar.

La Direccion general, de conformidad con el Consultor facultativo é Inspector de jugadas nombrado por S. M., siempre constante en sus principios, y fiel observador de las diferentes Reales Órdenes é instrucciones que se le han comunicado á fin de que proporcione al Estado en general todos los beneficios que sean posibles, y á los Accionistas en particular los medios mas adecuados para poder lograr una suerte feliz, con la mayor probabilidad y el menor riesgo posible de sus intereses, ha resuelto que, reservándose la remision de Billetes para el tiempo oportuno, se anuncien al público con la debida anticipacion los dos Sorteos, que bajo los números 2.º y 3.º han de verificarse en 22 de Agosto y 11 de Setiembre, segun se ha indicado en el Aviso de 25 del pasado para el Sorteo de 31 de este mes número 1.º, á fin de que todos los interesados tengan lugar suficiente para formar sus cálculos

los y tomar las medidas que juzguen necesarias para lograr todas las ventajas que ofrecen las combinaciones del nuevo sistema, pudiendo servir de norma la explicacion del Sorteo número 1.º para los del 2.º y 3.º, por ejecutarse estos en los mismos términos que aquel, con la diferencia de que cada uno de los dos últimos se verifica con la mitad del capital, y que los valores de los premios, que guardan la misma proporcion, se han puesto en reales de vellon, para evitar fracciones ó quebrados en los lotes menores de las últimas Secciones, habiéndose conservado la reduccion á pesos fuertes en los totales de las sumas para demostrar con toda evidencia la distribucion y puntual-inversion de los fondos en circulacion, segun se manifiesta en los citados dos planes generales número 1.º y 3.º que siguen.

PLAN GENERAL

DEL SORTEO DE GRANDES PREMIOS NÚMERO 2.º QUE HA DE EJECUTARSE EL DÍA 22 DE AGOSTO PRÓXIMO.

30000 Acciones ó Billetes de 10 pesos fuertes, subdivididos en décimos de un peso fuerte, son 300000.

DISTRIBUCION.

Primer sorteo general de 500 premios desde 600 á 200000 reales de vellon.

PREMIOS.		PESOS.	
500	1 de reales de vellon	200000 son pesos fuertes.....	10000
	1 de	100000	5000
	1 de	60000	3000
	1 de	40000	2000
	1 de	30000	1500
	10 de	20000	10000
	15 de	4000	3000
20 de	2000	2000	
100 de	1000	5000	
350 de	600	10500	



SEGUNDO SORTEO GENERAL

de 1000 premios de 500 reales de vellon por 30 Secciones de 1000 números cada una.

1000 { 1000 de 500 25000 } 25000

TERCER SORTEO GENERAL

de 15 grandes premios, los 12 de 10000 reales de vellon por aproximacion al 7.º de 300000 en memoria del REY.

15	1 al 1.º de Reales vellon....	10000 que son pesos fuertes.....	500
	1 al 2.º de	10000	500
	1 al 3.º de	10000	500
	1 al 4.º de	10000	500
	1 al 5.º de	10000	500
	1 al 6.º de	10000	500
	1 al 7.º en memoria y á la voz de } 300000		15000
	VIVA EL REY.....		
	1 al 8.º de	10000	500
	1 al 9.º de	10000	500
	1 al 10.º de	10000	500
	1 al 11.º de	10000	500
	1 al 12.º de	10000	500
1 al 13.º de	10000	500	

CUARTO SORTEO GENERAL

de 20000 premios por 30 Secciones de 1000 números cada una como en el Sorteo 2.º

10000 { 10000 de 250 125000 } 125000

QUINTO SORTEO GENERAL

de 2 grandes premios de 20000 reales de vellon, uno al primero y otro al último de los 30000 números que en este Sorteo se extraen en su totalidad.

2	1 al primero..... de	20000	1000
	1 al último..... de	20000	1000

11585 Total de premios.

225000

En el caso de haberse expendido todos los Billetes quedará á favor del Estado el 25 por 100 sobre el fondo total en circulacion para objetos de beneficencia, fomento de todos los ramos de la pública felicidad, gastos, riesgos y Regalía del Real Erario. } 75000

Inversion total del capital de los pesos fuertes..... 300000

PLAN GENERAL

DEL SORTEO DE GRANDES PREMIOS NÚMERO 3.º QUE HA DE EJECUTARSE EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE PRÓXIMO.

30000 Acciones ó Billetes de 10 peses fuertes, subdivididos en décimos de un peso fuerte, son 300000.

DISTRIBUCION.

Primer sorteo general de 500 premios desde 600 á 300000 reales de vellon.

PREMIOS

1	de reales de vellon.....	200000	son pesos fuertes.....	10000	} 53000
1	de	100000	5000	
1	de	60000	3000	
1	de	40000	2000	
1	de	30000	1500	
10	de	20000	10000	
15	de	4000	3000	
20	de	2000	2000	
100	de	1000	5000	
350	de	600	10500	

SEGUNDO SORTEO GENERAL

de 1000 premios de 500 reales de vellon por 30 Secciones de 1000 números cada una.

1000 { 1000 de 500 25000 } 25000

TERCER SORTEO GENERAL

de 13 grandes premios, los 12 de 10000 reales de vellon por aproximacion al 7.º de 300000 en memoria del Rey.

13	I al 1.º	de Reales vellon..	10000	500	} 21000	
	I al 2.º	de	10000	500		
	I al 3.º	de	10000	500		
	I al 4.º	de	10000	500		
	I al 5.º	de	10000	500		
	I al 6.º	de	10000	500		
	I al 7.º	en memoria y á la voz de					
	VIVA EL REY.....		300000	15000		
	I al 8.º	de	10000	500		
	I al 9.º	de	10000	500		
	I al 10.º	de	10000	500		
	I al 11.º	de	10000	500		
	I al 12.º	de	10000	500		
I al 13.º	de	10000	500			

CUARTO SORTEO GENERAL

de 10000 premios por 30 Secciones de 1000 números cada una como en el Sorteo 2.º

10000 { 10000 de 250 125000 } 125000

QUINTO SORTEO GENERAL

de 2 grandes premios de 20000 reales de vellon, uno al primero y otro al último de los 30000 números que en este Sorteo se extraen en su totalidad.

2	I al primero.....	de.....	20000.....	1000	} 2000
	I al último.....	de.....	20000.....	1000	

11515 Total de premios..... 215000

En el caso de haberse expendido todos los Billetes quedará á favor del Estado el 25 por 100 sobre el fondo total en circulacion para objetos de beneficencia, fomento de todos los ramos de la pública felicidad, gastos, riesgos y Regalís del Real Erario..... 75000

Inversion total del capital de los peses fuertes..... 390000

Los dos Sorteos número 2.º y 3.º se han de verificar en los referidos días 22 de Agosto y 11 de Setiembre próximo en la Sala de Gobierno del Real y Supremo Consejo de Hacienda, introduciéndose en los respectivos globos á presencia del público, y extrayendo sucesivamente en su totalidad por el orden señalado en los citados Planes generales las 30000 bolas correspondientes á los 30000 números, y las 60 de las Secciones que entran á optar á los 11515 premios de cada Sorteo; verificándose estas operaciones con todas las formalidades y confrontaciones que exige el buen servicio y la debida satisfaccion de los interesados, y se dará al público á la mayor brevedad las listas impresas de los números y Secciones que han conseguido premio, y por ellas se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde hubiesen sido expendidos los Billetes con la puntualidad que tiene acreditado este Real Establecimiento. Madrid 1.º de Julio de 1848.
Francisco Gonzalez de Estéfani.—Salvador de Herafia y Salazar.